

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 2 de noviembre de 2018

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR  
DEMANDANTE: BENITO GÓMEZ ÁLVAREZ  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00065- 00

Revisado el expediente y como quiera que las pruebas decretadas se encuentran recaudadas en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, córrase traslado a las partes por el término común de **cinco (05) días**, con el objeto de que se sirvan presentar sus respectivos alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
FREICER GÓMEZ HINESTROZA  
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 2 de noviembre de 2018  
se notificó por ESTADO No. 52 del 6 de noviembre de  
2018.

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON  
Secretaria

C.G.